

LOS ODS EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL: EXPERIENCIA ApS EN EL TFM DE LA CLÍNICA JURÍDICA DEL MUDEC-URV

MARIA FONT-MAS, DIANA MARÍN CONSARNAU, ESTELA RIVAS NIETO

Universitat Rovira i Virgili (URV)

Contacto: maria.font@urv.cat

Palabras clave: ODS, empresas de economía social, cooperativismo, ApS (aprendizaje y servicio), clínica jurídica.

Objetivos de desarrollo sostenible (ODS): 5, 8, 12.

INTRODUCCIÓN

La presente comunicación tiene como objeto la exposición de una experiencia docente en la que se realizó la propuesta específica de implementación práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el contexto de las cooperativas. Esta experiencia se desarrolló a través de la combinación de las metodologías docentes de Clínica Jurídica y de Aprendizaje Servicio, en el marco del Máster de Derecho de la empresa y de la contratación (MUDEC) en la Universitat Rovira i Virgili (URV), en concreto, en la asignatura del Trabajo de Fin de Máster (TFM) profesionalizador.

Como se ha indicado, la metodología seguida en el TFM es el de Clínica Jurídica y APS que está plenamente consolidada en el Máster, precisamente por la evolución natural de la inicial Clínica Jurídica del Máster hacia el Aprendizaje Servicio (APS) y que ha coincidido con la institucionalización del APS por parte de la URV, que tiene como uno de sus objetivos que el ApS se convierta en una práctica «rutinaria, extendida, legitimada, esperada, apoyada, permanente y resiliencia. De esta manera se avanza en los retos actuales de la Universidad que además de la docencia y la investigación quiere ejercer una función social» (Documento Marco URV de 23.2.2012; Marqués, 2014). Es decir, ¿Clínica jurídica + aprendizaje y servicio? Caso real (dictamen) + servicio a la sociedad (a una entidad externa a la universidad sin fines lucrativos) = aprendizaje y justicia social.

La aplicación de ambas metodologías, Clínica Jurídica y ApS, en el proyecto final del máster, para los estudiantes que eligen el itinerario del perfil profesionalizador (no el de investigación) se presenta como un cóctel equilibrado y adecuado. Ambas tienen como fundamento el *learning by doing*, así como el contacto directo con la sociedad. Y es que el servicio se presta a una entidad externa para la que se realiza una tarea jurídica real y compleja (Bloch, 2011). Ello entra en conexión con la idoneidad respecto al objeto de aprendizaje del Máster sobre el que presentamos la experiencia, el derecho de la empresa y de la contratación, y la posibilidad de desarrollar los conocimientos adquiridos a través del ApS, proporcionándose no solamente habilidades prácticas, sino también la inclusión en el aprendizaje la reflexión y la concienciación de la pertenencia del estudiantado en la sociedad en la que vive y de la futura repercusión de su actividad profesional en ella. En este sentido, el diseño de la asignatura es acorde con la descripción que entidades como la CRUE (2015) propone del ApS, en cuanto desarrolla un papel fundamental «como estrategia de la sostenibilidad curricular fuera del aula universitaria a través de tareas reales y complejas, con un fuerte componente ético y de reflexión crítica que promueve la capacidad de los estudiantes ciudadanos y futuros profesionales» (Font y Marín, 2016).

La introducción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible responde a un doble objetivo que impacta, en primer lugar, en el alumnado que debe familiarizarse con los ODS utilizando un enfoque multinivel analizando las fuentes internacionales (ONU), de la Unión Europea (Agenda 2030), estatales y autonómicas (más concretamente en Cataluña), así como la bibliografía y webgrafía especializada al respecto. Y, en segundo lugar, repercute en la entidad que realiza el encargo. Esta podrá aplicar las propuestas realizadas en el TFM, con el fin último de fortalecer el cooperativismo y conseguir un escenario de más equidad, justicia y sostenibilidad. A tal efecto, el dictamen final confeccionado por el alumnado, se basó en el diseño de propuestas concretas, prácticas y efectivas para ser aplicadas a la realidad de las cooperativas del grupo CoopCamp, aportándose además un plan de actuación específico para Economat, una cooperativa del sector de la alimentación.

DEL DERECHO DE LA EMPRESA Y DE LA CONTRATACIÓN AL ApS Y LA EVOLUCIÓN HACIA LOS ODS EN EL TRABAJO DE FINAL DE MÁSTER

La experiencia se incardina en el marco del Trabajo final de máster (12 ECTS). Asignatura que realizan exclusivamente el estudiantado que elige el itinerario profesionalizador a través de las metodologías de ApS y Clínica Jurídica. Se distingue necesariamente en el Trabajo de final de máster entre el alumnado que elige el perfil de investigación, el cual realiza un trabajo final de investigación, del que opta por la vía profesionalizadora. La distinción atiende a la demanda del alumnado, de modo que, en general, observamos que los recién graduados suelen optar por el perfil profesionalizador, mientras que los estudiantes que ya desarrollan una actividad profesional (abogados, trabajadores de la administración de justicia, etc.) y buena parte de los alumnos de origen extranjero, optan por el perfil de investigación.

Con la finalidad de proporcionar un perfil profesionalizador se optó en la primera edición del máster 2006-2008, entonces bianual y ahora anual, por introducir como metodología docente el método clínico. Se descartó el método del caso que ya se desarrollaba en otras asignaturas. Y, además, se pretendía introducir habilidades diferentes que no se cubriesen con las prácticas externas. Es por ello que desde el inicio se optó por realizar actividades para entidades externas que debían cumplir unos requisitos simples: proximidad con el territorio, que tuvieran un problema jurídico enmarcado en el ámbito del derecho de la empresa y de la contratación y que fueran entidades sin ánimo de lucro o del sector público. Las experiencias funcionaron gratamente para todas las partes implicadas: alumnado, entidades externas y profesorado.

Tras varios años de implementación de la metodología de Clínica Jurídica en el curso 2012-2013 quisimos avanzar un paso más, a las puertas de la institucionalización del ApS en la URV, e iniciamos un camino para afinar la adecuación de la asignatura destinada a cumplir con los requisitos del ApS. Durante el curso 2013-2014 la URV institucionalizó el ApS. Informó y difundió información sobre el ApS inicialmente al profesorado y después al alumnado y a las entidades interesadas en presentar propuestas (Mercado de proyectos sociales anual), planteándonos, a su vez, la necesidad de fomentar la proximidad territorial de las entidades participantes (Font et al., 2014).

En realidad, la adaptación de la Clínica Jurídica del Máster al ApS-URV fue relativamente fácil, puesto que ya se estábamos realizando ApS en la práctica, pero sin ser del todo conscientes de ello (García Añón, 2015). Los ajustes que realizamos fueron principalmente: 1) información y formación de la coordinadora de la Clínica Jurídica sobre el ApS de nuestra Universidad y del ApS en general; 2) adaptación de algunas competencias; 3) fijación de una actividad de reflexión

individual y otra colectiva sobre la consecuencia social, directa o indirecta, global o de una colectividad del servicio que se presta. Es decir, la concienciación que su actividad de aprendizaje contribuye a una sociedad más justa; 4) Introducción de una actividad previa explicativa a los estudiantes sobre el ApS junto con el método clínico antes de iniciar el trabajo final de master, 5) Adaptación formal del ApS institucional de la URV. (Font i Mas y Marín Consarnau, 2016).

Evolución que en el curso 2019-2020, a la que además sobrevino la pandemia de la COVID-19, alcanzó la integración de los ODS. Dicha combinación metodológica, la clínica jurídica y el ApS, propicia un triple impacto en la experiencia que presentamos sobre la implementación de los ODS. La experiencia docente que combina varias metodologías dirigidas a adquirir y fomentar las habilidades y conocimientos de nuestro máster, implica en sí mismo el desarrollo del ODS 4 sobre educación de calidad. Por otro lado, impacta en el alumnado, porque debe familiarizarse con los ODS utilizando un enfoque multinivel analizando las fuentes internacionales (ONU), de la Unión Europea (Agenda 2030), estatales y autonómicas, así como la bibliografía y webgrafía especializada al respecto. Asimismo, trasladar los conocimientos adquiridos a propuestas prácticas utilizando una redacción fácil, coherente, entendible para la entidad que ha realizado el encargo, lo cual supone adquirir conciencia de que una de las funcionalidades del lenguaje jurídico como lenguaje técnico debe también ser una herramienta que permita vehicular la comunicación con la sociedad. Y, por último y no menos importante, impacta y ofrece un servicio a la entidad que realiza el encargo, que a través del TFM recibe propuestas y actuaciones de aplicación con la finalidad de fortalecer el cooperativismo para conseguir un escenario de más equidad, justicia y sostenibilidad.

De este modo, el resultado perseguido es la elaboración por parte del alumnado de un dictamen para una entidad externa que puede ser una entidad privada sin ánimo de lucro, o una entidad privada de economía social o pública vinculada al derecho en la que su actividad redunda en beneficio de la sociedad en general. En este caso fue CoopCamp, que es un Ateneo de Cooperativas (un espacio de encuentro, aprendizaje y reflexión colectiva, de cooperación y transformación social) que abarca cooperativas de diversos sectores como: vivienda, alimentación, cultura, comercio, educación, logística, finanzas, comunicación, y cuidados a personas mayores. El encargo de CoopCamp tenía que servir, en primer lugar, como asesoramiento general de cómo adaptar el sector de la economía social y solidaria y el cooperativismo a la consecución de los ODS (qué utilidades y beneficios puede tener para el cooperativismo la participación e implementación de los ODS) y, en segundo lugar, la presentación de un plan acción de implantación de los ODS en una entidad específica, Economat, una cooperativa de alimentación.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES

El TFM dedicado a los ODS, en sí mismo comporta la consecución del ODS 4 sobre la educación de calidad. A parte de este, atendiendo a las necesidades del encargo recibido por parte de la entidad, se optó por diferenciar el abordaje de los ODS en función de si estaban dando respuesta a la parte más general de motivación y fundamentos para incluir los ODS al cooperativismo solicitada por CoopCamp, y, una segunda parte en que se presentaba un plan específico en referencia a Economat, a título de ejemplo. Los ODS que se trabajaron fueron: 1, 3, 5, 7, 8, 12 y 13.

Para CoopCamp se presentaron propuestas como:

- a) La creación de instancias de control de implementación de los ODS y la asignación de responsabilidades.
- b) Un plan de difusión de los ODS entre los socios del Ateneo.
- c) Un modelo de evaluación del cumplimiento de buenas prácticas.
- d) Estrategias de marketing sostenible con el objetivo final de integrar los ODS en la vida diaria de la comunidad cooperativa, proporcionando, a su vez, ejemplos de marketing sostenible o prácticas comerciales respetuosas con el medio ambiente aplicable a las cooperativas implicadas en el proceso de producción.

En el caso de Economat se presentaron actuaciones concretas, proporcionando ejemplos de otras cooperativas del sector, centradas en:

- e) El impulso del trabajo en la agricultura (1, 2, 8).
- f) El fomento de la cultura preventiva en materia de salud (2, 3).
- g) Medidas de igualdad de género (5).
- h) Cambios en el modelo de producción y nuevas pautas de consumo (1, 7, 8, 12, 13).

DESARROLLO DEL CONTENIDO

A continuación, describiremos el contenido de la experiencia en dos fases. En primer lugar, a través del cronograma de consecución del TFM y, en segundo lugar, centrándonos en el contenido del dictamen elaborado por los estudiantes.

1) Cronograma de consecución

- a. La entidad CoopCamp realiza un encargo a la Clínica jurídica del Máster relacionado con los ODS:

«Elaboración de un dictamen o asesoramiento para adaptar el sector de la economía social y solidaria y el cooperativismo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 (...). Para ayudar al desarrollo práctico del ApS se propone que el dictamen/asesoramiento resultante pueda tener un formato de Guía de uso para el conjunto del cooperativismo y ESS del Camp de Tarragona, y a la vez que pueda ser aplicada a un caso de entidad concreta. Proponemos que esta entidad sea Economat SCCL, cooperativa miembro de CoopCamp dedicada a impulsar proyectos de consumo agroecológico, vivienda cooperativa y desarrollo rural.»

- b. La coordinadora de la Clínica jurídica del Máster designa el grupo de estudiantes que elaborará el dictamen objeto del encargo de la entidad y a las tutoras. En esta concreta experiencia, el TFM fue elaborado por cuatro estudiantes de perfiles de estudio diferentes; Derecho y Relaciones Laborales y Empleabilidad, y contó con la tutoría de dos docentes y de una coordinadora académica, responsable esta última de la Clínica

Jurídica-ApS del Máster (teniendo presente que el profesorado participante ya tenía experiencia docente en ApS de años anteriores).

- c. Los estudiantes y las tutoras se reúnen con la entidad en la sede física de esta. En esta reunión la entidad presenta su actividad y se discute sobre el encargo para aclarar los aspectos prácticos en los que los estudiantes presentan sus dudas.
- d. Durante la elaboración del dictamen se realizan reuniones y *feedback* sobre los avances del trabajo con las tutoras. Esta fase se realizó durante la pandemia, por lo tanto, toda la realización del trabajo y las reuniones se hicieron virtuales.
- e. El dictamen se presenta a la entidad y se realiza una entrevista oral entre esta y los estudiantes. Normalmente se realiza de forma presencial, pero en este caso se realizó de virtual, por la situación de pandemia, utilizando un Power Point para la presentación de las conclusiones.
- f. La entidad valora por escrito el dictamen en función de la consecución del encargo, su utilidad y claridad en la presentación.
- g. Las tutoras evalúan el desarrollo y la evolución del trabajo de los estudiantes.
- h. Se realiza una reunión final de reflexión con todo el alumnado que ha participado en el ApS de la asignatura, para que puedan explicar tres aspectos: el primero, el encargo realizado; el segundo, el procedimiento de aprendizaje valorando sus conocimientos y habilidades, la coordinación del grupo, la metodología utilizada y las posibles dificultades; y el tercero, el servicio valorando su utilidad, tanto, para la entidad que realiza el encargo, como para la sociedad. Así además, pueden escuchar los supuestos realizados por sus compañeros y reflexionar de forma conjunta.
- i. El alumnado redacta una reflexión individual sobre el servicio prestado a la entidad y valora su aprendizaje. Aquí tenemos un ejemplo de un comentario de un estudiante de la edición 2019—2020:

«En cuanto a la reflexión me gustaría mencionar unas cuantas cosas importantes desde mi punto de vista. En primer lugar, ha sido una experiencia muy enriquecedora a nivel personal, por el hecho de que he conocido a los ODS. (...) En segundo lugar, he aprendido trabajar en equipo. (...) En tercer lugar y con respecto al servicio prestado a través de la asignatura sería un gran honor y satisfacción para mí si repercute de manera positiva a la sociedad o una parte de ella. (...) nada me haría más feliz saber que el dictamen ha sido de utilidad para las cooperativas del Economat, aunque implementarían solo una parte del plan de acciones recomendado. (...) Con relación al sentimiento de conexión con la sociedad, éste ha sido posible gracias al proceso de investigación y aprendizaje de los propósitos de la Agenda de 2030 siendo una hoja de ruta que nos debe llevar a una vida mejor para todos y nos permite implicarnos. (...) En cuanto a mis habilidades profesionales no cabe lugar a duda que la dicha experiencia ha cambiado bastante mis habilidades. (...)»

2) Contenido del dictamen

- a. El dictamen elaborado por los estudiantes contiene los siguientes apartados:

- b. Una aproximación conceptual e histórica de los ODS analizando sus características y su implementación a nivel mundial, de la Unión Europea, estatal y autonómico (centrado en Cataluña).
- c. Una exposición sobre la estructura jurídica de las empresas de economía social, en especial de las sociedades cooperativas y las regulaciones normativas que existen sobre estas.
- d. Un plan de desarrollo para cooperativas que:
 - i. Responde a interrogantes como: ¿para qué debe servir la adaptación del cooperativismo a los ODS?, ¿qué utilidad y fortalecimiento del cooperativismo puede tener la participación en la implementación de los ODS y las agendas internacionales y nacionales?
 - ii. Aborda cómo el cooperativismo dispone de herramientas para valorar el grado de equidad, justicia y sostenibilidad de las entidades de las cuales forman parte y cómo estas herramientas se diferencian o se complementan con los ODS.
 - iii. Formulan un abanico de medidas que podría implantar CoopCamp en función de su presupuesto, para que sus actividades diarias y su producción estén en consonancia con los ODS seleccionados en el trabajo de forma activa.
- e. Un plan específico de actuaciones prácticas relacionadas con los ODS seleccionados en el trabajo en el caso de una cooperativa concreta, Economa, que actúa como cooperativa de vivienda, en la gestión de un bar y una tienda de consumo y, además, gestiona proyectos cooperativos de economía social y solidaria.

CONCLUSIONES

La elaboración del dictamen ha permitido que el alumnado pusiera en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos en el Máster, así como han afianzado su formación académica, profesional y de investigación en un terreno que hasta el momento era bastante desconocido para todos ellos. Por ello, una de las contribuciones que como docentes consideramos que es más significativa, es situar a los estudiantes en un escenario de necesidad de conocimiento de estos ODS respecto a los cuales no habían tenido la oportunidad de acercarse durante los estudios de Grado. De este modo, el alumnado participante ha aprendido que son los ODS, ha aprendido a trabajar en equipo en un entorno virtual (el trabajo se realizó en plena pandemia, cuando todos estábamos confinados), ha reforzado sus habilidades de redacción de documentos dirigidos a personas jurídicas como son las que conforman la economía social, en especial las cooperativas, han asesorado con argumentos y han alcanzado a confeccionar un trabajo/dictamen final con propuestas concretas para que las entidades cooperativas puedan implementar los ODS en su actividad económica.

En consecuencia, la experiencia docente que presentamos ha permitido a los estudiantes conocer y profundizar en los ODS a la vez que asesora a la entidad desde el marco teórico y plasmarlo de forma práctica adaptada a la tipología de entidades que engloba. CoopCamp y Economat ha recibido un servicio útil, en cuanto tiene a disposición un plan general de difusión de ODS entre sus entidades teniendo en cuenta sus características; y un programa específico para una de sus entidades, Economat, que aplica los ODS 1, 3, 5, 7, 8, 12 y 13. Es más, la entidad manifestó un

especial interés con aquellas propuestas relativas a estrategias de marketing sostenible con el objetivo final de integrar los ODS en la vida diaria de la comunidad cooperativa.

REFERENCIAS

- Ballester, E. (1990). *Economía social y empresas cooperativas*. Alianza.
- Bloch, Frank S. (2011). A Global Perspective on Clinical Legal Education. *Revista de Educación y Derecho*, 4, 1-7.
- De Castro Sanz, M. (2006). Las empresas de economía social y la responsabilidad social corporativa. *Papeles de Economía Española*, 108, 92-105.
https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PEE/108art08.pdf
- Documento Marco del Programa de ApS. Consejo de Gobierno URV (23-02-2012).
https://www.urv.cat/media/upload/arxiu/aprenentatge-servei/Docs%20APS/DM_APS_cast.pdf
- Font, M., Simón, H., Rivas, E. y Franquet, T. (2014) Aprendizaje servicio a través de la Clínica jurídica del Máster de Derecho de la empresa y de la contratación. En M. Villca y A. Carreras (coords.), *Docencia virtual y experiencias de innovación docente* (pp. 205-215). Huygens.
- Font, M. y Marín, D. (2016). Experiencias de Aprendizaje-servicio a través de la metodología de la clínica jurídica. *Educación y Diversidad. Revista interuniversitaria de investigación sobre discapacidad e interculturalidad*, 10 (2), 191-203.
- García Añón, J. (2015). *La evolución de la Educación Jurídica Clínica en España*. *Revista de Educación y Derecho*, 11, pp. 1-6. <https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/12021>
- Jurado, L. M. (2018). El cooperativismo y su contribución a los ODS. *Agenda de la empresa andaluza*.
<https://www.agendaempresa.com/91339/91339-opinion-luis-miguel-jurado-faecta-cooperativismo-contribucion-ods/>
- Marquès, M. (2014). La dimensión docente de la Responsabilidad Social Universitaria: la institucionalización del aprendizaje servicio en la Universitat Rovira i Virgili. *I Jornadas Internacionales sobre Responsabilidad Social Universitaria (Cádiz, 20-21 febrero 2014)*.
<https://www.urv.cat/media/upload/arxiu/aprenentatge-servei/Docs%20APS/La%20dimensió%20docente%20de%20la%20RSU%20en%20la%20universitat.pdf>
- Naciones Unidas (2019). *Las cooperativas en el desarrollo social*. (A/76/206).
<https://confcoop.coop/wp-content/uploads/2022/11/Cooperativas-en-el-desarrollo-social-ONU.pdf>
- Namorado, R., Chaves Ávila, R. y Fajardo García, G. (2003). *Integración empresarial cooperativa: posibilidades, ventajas e inconvenientes*. CIRIEC.
- Villaescusa, E. (2019). Los ODS son el escenario natural de las cooperativas. *Noticias de la economía pública social y cooperativa*, 61, 43-45. http://ciriec.es/wp-content/uploads/2019/11/Noticias_CIDEC61_web.pdf